Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/15 de fecha 07 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 045-023/15

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 6 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/Nº 653/15, de fecha 02 de julio de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la propuesta de adjudicación de los Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13, de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000839, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para el llamado "AD REFERÉNDUM 2015 DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS". Dicha solicitud fue refrendada por la Gerencia de Salud;

Que, por Nota Interna NOT-0216-2015-000038, de fecha 23 de enero de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la corrección del monto total del pedido del llamado "AD REFERÉNDUM 2015 DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0107/15, de fecha 02 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado en el PAC 2015, con ID Nº 285.337, el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS";

Que, por Memorando DFI/DPR/N° 487/15, de fecha 20 de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de G. 8.492.860.800.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 182/15, de fecha 20 de febrero de 2015. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 33.530.532.000.- (Guaraníes treinta y tres mil quinientos treinta millones quinientos treinta y dos mil) y afectará al Ejercicio 2016, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 045-023/15

Que, por Resolución C.A. Nº 014-024/15, de fecha 12 de marzo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 206/15, de fecha 17 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", con ID Nº 285337;

Que, según Acta N° 026/15, de fecha 20 de mayo de 2015, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados por las siguientes empresas:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.002.240.000.- (Guaraníes un mil dos millones doscientos cuarenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002681.0000.

2. INSUMOS MÉDICOS S.A. - RUC 80029801-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.040.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.033188/000.

3. QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.104.070.000.- (Guaraníes seis mil ciento cuatro millones setenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002664.0000.

4. DUTRIEC S.A. - RUC 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.302.000.000.- (Guaraníes veintidós mil trescientos dos millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.10079/000.

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Institucional

5. LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I. - RUC 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.872.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 58.500.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil) Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0006086.0000.

6. DIMA S.A. - RUC 80019573-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.270.080.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones ochenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0006775.0000.

7. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.453.000.000.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos cincuenta y tres millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 514.830.000.- (Guaraníes quinientos catorce millones ochocientos treinta mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0002976.0000.

8. BAYER S.A. - RUC 80016201-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 181.440.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.460.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Con 01 (un) Endoso. N° de Póliza: 31.1508.0006052.0000.

9. VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A. - RUC 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.872.840.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 237.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Con 01 (un) Endoso. N° de Póliza: 19.1508.0002966.0000.

10. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.339.760.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos treinta y

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

nueve millones setecientos sesenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 251.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002673.000.

11. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.- RUC 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.128.000.000.- (Guaraníes siete mil ciento veinte y ocho millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11792/000.

12. PROSALUD FARMA S.A.- RUC 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Con 01 (un) Endoso. N° de Póliza: 007.1508.033264.

Que, por Memorando de fecha 09 de junio de 2015, la Comisión Evaluadora solicitó la sustitución del Dr. Jorge Batista, miembro representante de la Gerencia de Salud, por el Dr. Aníbal Manuel de los Ríos Bogado, alegando lo siguiente: *"....en razón a que el primero citado desde el 08 de junio de 2015, se encuentra en goce de sus vacaciones y, este Comité, aún se encuentra en plena etapa de evaluación de las ofertas y aclaraciones presentadas por las firmas oferentes en el procedimiento de contratación a fines aclaratorios, que la verificación e informe sobre las Especificaciones Técnicas, de los medicamentos a ser adquiridos por el Instituto, por parte de un médico especialista en la materia, es de suma relevancia a efectos de adecuar la presente evaluación a las prescripciones contenidas en los Arts. 4º y 27º de la Ley N° 2051/03 y al Art. 61º del Decreto N° 21909/03, a los que nos remitimos. Así también, y habiendo suficiente justificación según lo señalado precedentemente, solicitamos al Consejo de Administración la prórroga del plazo para la presentación del Informe Final de Evaluación por el término de 05 (cinco) días hábiles..."*;

Que, por Resolución C.A. N° 039-003/15, de fecha 16 de junio de 2015, se aprobó la sustitución del Dr. Jorge Batista, por el Dr. Aníbal Manuel de los Ríos Bogado, con C.I. N° 754.985, como miembro fijo, representante de la Gerencia de Salud, en el Comité Evaluador de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Instituto de Previsión Social

DESGLOSADOS PARA EL IPS" y se autorizó la prórroga del plazo por 05 (cinco) días hábiles, para la presentación del Informe Final de Evaluación;

Que, por Memorando de fecha 16 de junio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 16 de junio de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", recomendando por mayoría adjudicar los Lotes 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12 y 14. Por otro lado, recomendaron Declarar Desiertos los Lotes 1, 4, 5, 7, 10 y 13, conforme a lo establecido en el Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta", Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" y c) "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por superar la estimación de costos establecidos para el llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 041-010/15, de fecha 23 de junio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", de los Lotes 3, 8, 9, 11 y 14, a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DIMA S.A. y LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I., por la suma total de G. 26.394.840.000.- (Guaraníes veinte y seis mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido; y se autorizó la ampliación y reprogramación presupuestaria para la referida contratación;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 736/15, de fecha 29 de junio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Financiera - Departamento de Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", con ID 285.337, cuyo monto totaliza la suma de G. 38.424.630.000.- (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos veinte cuatro millones seiscientos treinta mil), con un monto de G. 8.492.860.800.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos) a ejecutarse en el ejercicio 2015, a fin de proseguir con los trámites del mismo;

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Prosegur

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/ N° 6166/15, de fecha 29 de junio de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de G. 8.492.860.800.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1530/15, de fecha 29 de junio de 2015. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 38.424.630.000 (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos veinte cuatro millones seiscientos treinta mil) y afectará al Ejercicio 2016, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 045-007/15, de fecha 07 de julio de 2015, se adjudicaron los Lotes 1, 2, 4, 5, 7, 10, 12 y 13, de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", a las firmas INSUMOS MÉDICOS S.A., VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., BAYER S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por la suma total de G. 8.789.790.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos noventa mil);

Que, ha quedado pendiente de análisis el Lote N° 6 de la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS";

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 045/15, de fecha 07 de julio de 2015, procedió a un exhaustivo análisis respecto al criterio de desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

EL CÁLCULO DEL CRITERIO DE DESEMPATE, EL PLIEGO ESTABLECE LO SIGUIENTE:

En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes y cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizará la capacidad financiera del oferente…

Los componentes de la capacidad financiera son:

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ratio de liquidez
(Activo corriente/pasivo corriente): deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012-2013 y 2014.

Radio de endeudamiento:
Pasivo total/activo total) no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2012-2013 y 2014.

Rentabilidad:
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pèrdida no deberá ser negativo en promedio de los años 202-2013 y 2014.

Capital Operativo:
(Activo corriente – pasivo corriente) el oferente deberá poseer un capital positivo y no inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del balance general del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema cumple o no cumple.

Antes de emitir una opinión es importante mencionar que el estudio de los índices financieros sirve para dos tipos de comparaciones: a) para comparar un Índice actual con los índices pasados o con los probables para el futuro, y para comparar los índices de una Empresa con los de otras similares, o con el promedio de la Industria en que ella opere; Los coeficientes financieros pueden ser divididos en cuatro clases: a) Coeficientes de Liquidez: indican la capacidad de la Empresa para afrontar sus obligaciones a corto Plazo. Los más conocidos son el Índice de Liquidez y el coeficiente ácido. B) Coeficientes de endeudamiento: dan una indicación general respecto al riesgo financiero de la Empresa. C) Coeficientes de Rentabilidad: entregan una pauta respecto a la Eficiencia operativa de la Empresa, y los hay de dos tipos: los que muestran la Rentabilidad en relación a las ventas y en relación a la Inversión. Y d) Coeficientes de cobertura o de solvencia: relacionan las cargas financieras de la Empresa con su capacidad para cumplirlas;

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

CUADRO COMPARATIVO DEL PROMEDIO 2012-2013-2014 DE CAPACIDAD FINANCIERA VICENTE SCAVONE VS PROSALUD PHARMA.

		VICENTE SCAVONE	PROSALUD	
CAPACIDAD FINANCIERA		PROMEDIO 2012-2013-2014	PROMEDIO 2012-2013-2014	DIFERENCIAS EN PROMEDIOS
Ratio de liquidez	Activo corriente X 100	[illegible]	[illegible]	0,548
	pasivo corriente			
Ratio Endeudamiento	Pasivo total X 100	0,254	0,263	-0,009
	activo total			
Ratio Rentabilidad	Utilidad neta X 100	0,214	1,254	-1,040
	capital			
Capital Operativo	Activo corriente - pasivo corriente	175.103.523.293	48.073.286.263	125.886.001.966

En base al análisis de la capacidad financiera de las empresas oferentes se puede concluir:

El Patrimonio Neto de Vicente Scavone representa G. 241.624.167.838 y de Prosalud G. 96.270.107.161, existiendo una diferencia de G. 145.354.060.677, existiendo una mayor inversión por parte de Vicente Scavone;

El Capital propio de Vicente Scavone representa G. 90.000.000.000, sin considerar G. 81.717.651.579 por integrar, mientras que el capital de Prosalud G. 20.000.000.000, de los cuales 10.000.000.000 suscripto en su totalidad y por integrar, ya que se encuentra en sus registros contables;

En base al análisis financiero de los últimos tres años 2012-2013 y 2014 de ambas empresas, mencionamos lo siguiente:

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

En lo que respecta al coeficiente de liquidez, ambas empresas cumplen con los requisitos del mismo, sin embargo la Empresa Vicente Scavone presenta un índice de 3,914, mientras que la empresa Prosalud 3,365, demostrando una mejor posición financiera y líquida de 0,548 de Vicente Scavone;

Asimismo, el coeficiente de endeudamiento promedio de Vicente Scavone representa del 0,254 mientras que Prosalud 0,263, existiendo un mayor endeudamiento por parte de Prosalud en 0,09, también demostrando que Vicente Scavone presente una mejor posición financiera;

Por otro lado el índice de rentabilidad la empresa Prosalud ha mantenido índice del 1,254 mientras que Vicente Scavone 0,214;

Y Capital Operativo del 2014 de Vicente Scavone es de G. 175.103.523.293 y de Prosalud G. 48.073.286.263, con ello se demuestra una diferencia significativa para Vicente Scavone de G. 127.030.237.030, lo cual demuestra que cuenta con un capital operativo 3,6 veces más que Prosalud;

Por todo lo mencionado y considerando que en los ratios financieros se analizan varios índices relacionados al ámbito operativo y comercial de la empresa y haciendo una comparación entre ambas empresas, se puede concluir que Vicente Scavone presenta una posición financiera más fortalecida con relación a Prosalud, como se ha demostrado en los estudios comparativos según cuadro;

De los cuatro análisis realizados la empresa Vicente Scavone presenta tres mejores índices, lo que demuestra mayor fortaleza financiera, en liquidez, endeudamiento y capital operativo, sin embargo, en lo que respecta a utilidad en el año 2014 Vicente Scavone ha mantenido una utilidad de G. 32.888.873.869 contra G. 33.148.148.716, existiendo una diferencia monetaria de G. 259.274.847 , que si bien es una diferencia a favor de Prosalud, no puede ser tomada como una capacidad financiera más sólida , debido a que la rentabilidad está sujeta a distribución para accionistas, según lo decida la asamblea, por lo cual, no puede ser tomado como indicador de solidez para realizar un desempate de ofertas;

Que, por todo lo expuesto, y atendiendo los aspectos cuantitativos y cualitativos, la empresa Vicente Scavone presenta una capacidad más sólida, ya que de los cuatro ítem analizados, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, en tres ha demostrado solidez, sin considerar el Patrimonio Neto invertido por ambas partes que Vicente Scavone supera ampliamente a Prosalud;

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/15 de fecha 07 de julio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 045-023/15

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., el Lote N° 6 de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", por la suma total de G. 3.240.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

VICENTE ESCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

LOTE	Nº ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO / TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	21.600.000	KITADOL FORTE/ NACIONAL	150	3.240.000.000
												G.	3.240.000.000

Monto Total Adjudicado – LOTE 6 - LPN N° 18/15: G. 3.240.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada y la elaboración del contrato, solicitando la presentación de los documentos respectivos para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Disponer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ac

FDO.: ABG BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG. CALOS MOREL MARTINEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Investigar